



Municipalidad de Santa Rosa de Copán
Unidad Desconcentrada Empresa Municipal de Aguas de
Santa Rosa

MEMORANDUM

PARA: MOTORISTAS
DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCION

DE: MISAEL PEREZ
JEFE DE DISTRIBUCION

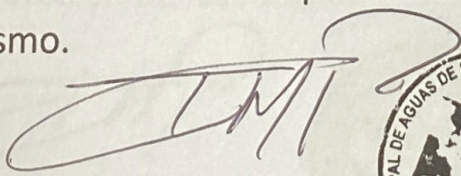

ASUNTO: ACTA DE COMPROMISO

FECHA: 28 DE ENERO DE 2025

CC: ARCHIVO
RR.HH
GERENCIA

Por este medio se le informa que a partir de la fecha queda de manera obligatoria darle el mantenimiento y chequeo del **carro toyota hilux doble cabina 2.8 color verde** asi como reportar cualquier incidente con el vehiculo y cualquier desperfecto mecanico con el mismo, ya que es de su obligacion velar por el buen funcionamiento del vehiculo asignado a nuestro departamento, de no hacerlo serán responsables de los costos de la reparación del mismo.

Atentamente.






Municipalidad de Santa Rosa de Copán

Unidad Desconcentrada Empresa Municipal de Aguas de Santa Rosa

MEMORANDUM

PARA: VALVULEROS
DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCION

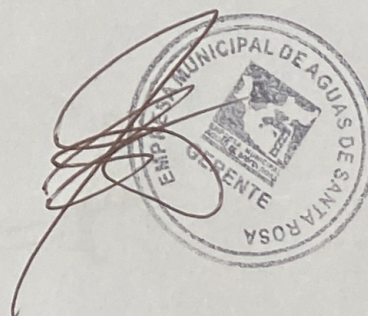
DE: MISAEL PEREZ
JEFE DE DISTRIBUCION

ASUNTO: ACTA DE COMPROMISO

FECHA: 28 DE ENERO DE 2025

CC: ARCHIVO
RR.HH
GERENCIA

Por este medio se le informa que a partir de la fecha queda de manera obligatoria darle el mantenimiento correspondiente a las **MOTOCICLETAS** asi como reportar cualquier incidente con ellas y cualquier desperfecto mecanico, ya que es de su obligacion velar por el buen funcionamiento de las motocicletas asignado a nuestro departamento, de no hacerlo serán responsables de los costos de la reparación de las mismas.



Atentamente.

Barrio Santa Teresa, Contiguo al Cuerpo de Bomberos.- Tel. 2662-0823/2662-1664

Web. www.aguasde santarosa.com

“EL AGUA, EMPRES DE TODOS Y TODAS”



MEMORANDUM

PARA: EMPLEADOS EMASAR

DE: P.M. VIRNA L. TABORA
JEFA DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: VER TEXTO

FECHA: 07 DE ENERO DE 2025
cc: Archivo



Se les desea un feliz y próspero año nuevo, Por este medio se les recuerda la importancia de cumplir puntualmente con el horario laboral establecido en nuestro reglamento interno en su artículo diecisiete; A la vez a los empleados en general que se quedará en la empresa en el receso de medio día deben marcar su salida (12:00m) y su entrada (1:30pm) esto aplica para **Jefes de personal, Personal de oficina**, para así evitar que se actúe conforme al reglamento a las sanciones por llegadas tardes o faltas, a la vez se les insiste en el uso del carnet de empleado en su horario laboral, Esperando de ustedes su colaboración y a la vez tomar nota de lo antes mencionado.

Atentamente.